

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 23 Mayo 1893.)

SECCIÓN QUINTA.

COMISARÍA DE GUERRA DE ZARAGOZA

El Comisario de Guerra, Interventor del material de Ingenieros de la Plaza de Zaragoza,

Hace saber: Que debiendo contratarse con destino á la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza, los materiales de arena, cal ordinaria, teja loma, ladrillo ordinario, cemento romano, ladrillos de tres huecos, ladrillos prensados, baldosas ordinarias, madera de pino y yeso ordinario, que puedan necesitarse para las obras que se verifiquen en la misma durante un año, contado desde el día en que se notifique al contratista la aprobación de la subasta, se convoca por este anuncio á los que deseen interesarse en este servicio, para que puedan presentar sus proposiciones al Tribunal de subasta

que ha de celebrarse el día 3 de Julio próximo, á las once de su mañana, en la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza, situada calle de Ponzano «Parque de Ingenieros», con sujeción al pliego de condiciones facultativas, económicas y precios límites, que se hallan de manifiesto desde este día en la Pagaduría del material de Ingenieros, situada en el mismo local de la Comandancia expresada; debiendo redactarse las proposiciones con arreglo al modelo que á continuación se inserta, sin raspaduras ni enmiendas y en papel del sello duodécimo.

Zaragoza 24 de Mayo de 1893.—Juan Sancho.

Modelo de proposiciones.

Don N. N., vecino de....., habitante en la calle de....., número....., cuya cédula personal se acompaña; enterado del pliego de condiciones facultativas, económicas y precios límites que rigen para contratar varios materiales necesarios para las obras que pueda ejecutar durante un año la Comandancia de Ingenieros de Zaragoza, se compromete á verificar el suministro al precio siguiente:

Pesetas.

Por (tal material) á (tantas) pesetas (en letra).

(Fecha y firma).



ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

RELACION nominal de los industriales que han sido declarados fallidos por el último ejercicio de 1891-92, formada á los efectos del art. 101 del reglamento vigente de la Contribución industrial.

(Continuación.)

NOMBRES.	DOMICILIOS.	INDUSTRIAS.	TRIMESTRES á que corresponden.	Cuota y recargos Pesetas.
José Llomier.....	Calatayud.	Obrador con una piedra.	1.º	10'20
Pascual Marco.....	»	»	»	10'20
Gervasio Manconchel.....	»	Médico.	»	40'23
Benito Herrero.....	»	Procurador.	»	20'99
Gregorio Guillén.....	»	Encuadernador.	»	23'90
Benito Aramburo.....	»	Horno de pan.	»	16'03
Antonia Labaspa.....	»	»	»	16'03
Laborda Grat.....	»	»	»	16'03
Mariano Esteban.....	»	»	»	16'03
Florentín Yagüe.....	»	»	»	16'03
Antonino Labilla.....	»	Ebanista.	»	9'33
Pelegrín García.....	»	Cabestrero.	»	9'33
Justo Pañuelos.....	»	Botero.	»	9'33
Domingo Garín.....	»	Calderero.	»	9'33
Melchor Martínez.....	»	Carpintero.	»	9'33
José Gamón.....	»	»	»	9'33
Pedro Pérez.....	»	»	»	9'32
Pedro Tapiaca.....	»	»	»	9'33
Serapio Satorras.....	»	»	»	9'33
Ponciano Aguaviva.....	»	»	»	9'33
Ramón Ruíz.....	»	Carretero.	»	9'33
Joaquín Bellido.....	»	Herrero.	»	9'33
José Ruíz.....	»	Idem.	»	9'32
Santiago Muñoz.....	»	Idem.	»	9'33
Rudesindo Melero.....	»	Barbero.	»	9'33
Matías Grenia.....	»	»	»	9'32
Francisco Torralba.....	»	»	»	9'33
Dionisio Perales.....	»	»	»	9'33
Raimundo Jiménez.....	»	»	»	9'33
Eleuterio Muñoz.....	»	»	»	9'33
Alberto Azpeitia.....	»	Sastre.	»	9'33
Francisco Maestro.....	»	»	»	9'33
Mariano Clemente.....	»	»	»	9'33
Sebastián Blasco.....	»	Sillero.	»	9'33
Enrique Miranda.....	»	Zapatero.	»	9'33
Toribio Herrero.....	»	Sastre.	»	9'33
Rómulo Millán.....	»	Colorero.	»	9'33
Lorenzo Ayete.....	»	Comprador.	»	9'33
Mariano Lozano.....	»	Barbero.	»	9'33
Francisco Luis Torres.....	»	»	»	9'33
Celedonio López.....	»	Restaurant.	2.º	69'96
Jacinto Estallo.....	»	Vinos y aguardientes.	»	8'76
Bernardino Grajales.....	»	Abacería.	»	12'24
Eugenio Meléndez.....	»	Idem.	»	11'66
Ignacio Saldaña.....	»	»	»	17'49
Jorge Ibáñez.....	»	Vendedor de leche de burra.	»	9'33
José Monge.....	»	Aceite y jabón.	»	9'33
Juan Diez Vela.....	»	Venta de carbón.	»	9'33
Faustino Garicano.....	»	Aceite y vinagre.	»	9'33
Antonio Terreu.....	»	Carpintero.	»	9'33
Matías Condón.....	»	Idem.	»	9'33

NOMBRES.	DOMICILIOS.	INDUSTRIAS.	TRIMESTRES	Cuota
			á que corresponden.	y recargos Pesetas.
Juan Maranguet.	Calatayud.	Pipero.	2.º	9'33
Angel Segura.	»	Herrero.	»	9'33
Ponciano Antón Gomey...	»	Barbero.	»	9'33
Francisco Luis Romea....	»	»	»	9'32
Blasco Hermanos.	»	Pintor.	»	9'32
Ramón Rubio.	»	»	»	9'33
Gregorio Bisiedo.....	»	Confitería.	»	43'72
Gregorio Casado Español..	»	Carpintero.	1.º al 4.º	37'32
Víctor García Labana.....	»	Brocados, blondas, etc.	»	475'72
Pascual García Bravo.....	»	Herrero.	»	37'32
Manuel Salvador.....	»	Jalmero.	»	31'10
Pedro Francisco García...	»	Herrero.	»	37'32
Juan Hernández Ceamanos.	»	Abacería.	»	64'13
Zacarías Fornises.....	»	Ultramarinos.	»	31'48
Pascual Campillo.....	»	Mesón.	»	53'44
José María Albira.....	»	Ferretería.	»	267'60
Navarro y Cubero.....	»	Pescador al por mayor.	»	186'56
Julián Pueyo Higuera...	»	Venta de velas.	»	174'90
Hilario Aldea.....	»	Talabartero.	»	31'30
Francisco Navarro Serrano.	»	Pescados al por mayor.	»	256'52
Dámaso Salcedo.....	»	Vinos y aguardientes.	»	37'32
Lucas Sánchez.....	»	Bodegón.	»	31'10
Emilio Val Letunya.....	»	Pastelero.	»	133'20
Venancio Sebastián.....	»	Sastre.	»	31'10
Ramón Domingo.....	Gotor.	Médico.	1.º	13'41
Vicente Martínez.....	»	Ministrante.	»	3'79
Macario Sebastián.....	»	Trasportes.	»	6'99
Pablo Rubio Laborda.....	Illueca.	Molino.	»	6'99
Teodoro Culeta.....	»	Administrador de consumos.	»	19'78
Andrés Pérez María.....	Munébrega.	Chocolatería.	3.º	5'83
Cándido Fernández.....	»	Vinos.	2.º	8'45
Luisa Cortés García.....	»	Tratante en carnes.	»	29'15
Cándido Fernández.....	»	Vinos y aguardientes.	1.º	8'45
Luisa Cortés García.....	»	Tratante en carnes.	»	29'15
Pascual Arellas.....	Enbid de la Ribera.	Molinero.	»	5'25
Juan Martínez.....	»	Médico.	»	13'41
Florencio Bel.....	»	Barbero.	»	3'78
Antonio Sierra Urrea.....	»	Vinos y aguardientes.	1.º al 4.º	33'82
Francisco Hernández.....	»	Ultramarinos.	4.º	15'72
Pablo Aguirre García.....	Maluenda.	Abacería.	1.º	5'83
Tomás Nuño López.....	»	»	»	5'83
José Martínez Latorre....	»	Tablajero.	»	3'79
Viuda de José Martínez...	»	»	»	3'79
Gregorio Serrano.....	»	Carpintero.	»	3'79
Alejo Jimeno Colás.....	»	Herrero.	»	3'79
José Belilla Gállego.....	»	»	»	3'79
Cándido Pola García.....	»	Sastre.	»	3'79
Inocencio López Aldea....	»	Zapatero.	»	3'79
Alejandro López Megino..	»	»	»	3'79
Marcial Fulcaíne.....	Morata de Jiloca.	Posada.	»	5'83
Eliás Franco.....	»	Aceite y vinagre.	»	3'79
Alejandro Langa Gállego..	»	»	»	3'79
Juan Urgel Solanas.....	»	Batán.	»	3'21
Dámaso Monge.....	»	Ultramarinos.	1.º y 4.º	62'97
Balbino Royo.....	Paracuellos de la Ribera	Expendedor de frutos.	1.º al 4.º	53'64
Manuel Narvién.....	»	Fábrica de teja.	»	5'83
Ramón Gil.....	»	Expendedor de frutos.	»	53'64
Prudencio Tejedor.....	»	Molino h.º, 1 piedra, 6 meses	»	80'46
Vicente Alvarez.....	»	Horno de pan.	»	15'16
Anselmo Catalán.....	»	Comerciante de granos.	»	53'64

NOMBRES.	DOMICILIOS.	INDUSTRIAS.	TRIMESTRES á que corresponden.	Cuota y recargos Pesetas.
Benito Monreal.....	Paracuellos de la Ribera	Vinos y aguardientes.	1.º al 4.º	33'82
Agustín Jimeno.....	Paracuellos de Jiloca.	Vinos.	1.º	8'45
Vicente Perruca.....	»	Carpintero.	»	3'79
Alejandro Langa.....	Purroy.	Aceite y vinagre.	»	3'79
Lucas Giménez Cid.....	Sabiñán.	Ministrante.	»	3'50
Miguel Cormán.....	»	Carpintero.	»	3'79
Elías Cormán.....	»	Idem.	»	3'79
Luis Abarca León.....	Santa Cruz de Tobed.	Médico.	»	13'41
Luis Abarca León.....	»	Idem.	2.º	13'41
Melquiades Sánchez.....	»	Farmacéutico.	»	13'41
Tomás Fuentes.....	El Frasno.	Veterinario.	»	8'75
Fidel Asensio.....	Inogés.	Vinos y aguardientes.	1.º	8'47
Patricio Asensio.....	»	»	»	8'47
Manuel Guallar.....	»	Herrero.	»	3'79
Fidel Asensio.....	»	Vinos y aguardientes.	2.º	8'47
Patricio Asensio.....	»	»	»	8'47
Manuel Guallar.....	»	Herrero.	»	3'79
Rudesindo Viger Esteban..	Velilla de Jiloca.	Molinero.	»	6'99
Teodoro Ibáñez.....	Torralba de Ribota.	Abacería.	1.º	5'83
Juan Mallén.....	»	Tablajero.	»	3'79
Félix Barranco.....	»	Hornero.	»	3'79
Camilo Mateo.....	»	»	»	3'79
Partido de Caspe.				
Simón Nebra Dámaso.....	Caspe.	Café.	1.º y 2.º	104'74
José Robira Larrosa.....	»	Paquetería.	»	69'96
Mariano Gober Bello.....	»	»	»	69'96
Juan García González.....	»	Licores.	»	69'96
Antonio Puntos Mañez.....	»	Venta de tocino.	»	69'96
Vicente Castán Ruiz.....	»	Vinos y aguardientes.	»	33'82
Justa Celma.....	»	»	»	33'82
María Pina.....	»	»	»	33'82
Ramón Dolader.....	»	»	»	33'82
Juan Roca Sancho.....	»	Aceite y vinagre.	»	15'74
Martín Feito Jimeno.....	»	»	»	15'74
Santiago Romance.....	»	»	»	15'74
Juan García González.....	»	Fábrica de jabón.	»	5'26
Pilar Júlvez.....	»	Confitería.	»	69'96
Rudesindo Guin Vidal.....	»	Albadero.	1.º	7'87
Cirilo Hernández.....	»	»	1.º y 2.º	15'74
José Batista Benedé.....	»	Barbero.	»	15'74
Angel Sola.....	»	»	»	15'74
Nicolás Cirac.....	»	Barbero.	»	15'74
Pablo Arbiol Benedicto.....	»	»	»	15'74
José Maza Camón.....	»	Sastre.	»	15'74
Joaquín Landa.....	»	Tejar.	»	5'83
José Zaporta.....	»	Vinos y aguardientes.	»	33'82
José Fillola Garuta.....	»	»	»	15'74
Andrés Solsona Zaporta...	»	Cacharrería.	»	15'74
Juan Morer.....	»	Aceite y vinagre.	»	15'74
Andrés Landa Fraguas...	»	Botero.	»	15'74
Germán Aparicio.....	»	Carpintero.	»	15'74
Valentín Cubeles.....	»	Barbero.	»	15'74
Francisco Berges.....	»	Zapatero.	»	15'74
Ramón Nadal.....	»	»	»	15'74
Antonio Fillola.....	»	Vinos y aguardientes.	»	33'82
Miguel Andreu.....	»	Aceite y vinagre.	»	15'74
Juan Navarro Mercadal..	»	Tejar lanzadera.	»	4'08

(Se continuará.)

CAJA DE AHORROS

Y

MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA

SUCURSAL DE SAN PABLO

RELACION de los préstamos vencidos hasta 31 de Julio de 1891, que con arreglo al art. 33 de los Estatutos se venderán en pública subasta el domingo 25 de Junio próximo, en la sala de almonedas de la central de este Establecimiento, plazuela del Reino, núm. 5, bajo, á las **nueve y media** de su mañana.

NÚMERO del préstamo.	GARANTIAS.	TIPO de subasta. — Pesetas.
464	Una sábana, dos manteles, una funda de almohadón, todo de hilo.....	10
473	Dos cortinas, un faldón, un ante-cama de algodón, cuatro servilletas hilo, seis varas de puntilla, de id.....	6 6
594	Una cubierta de algodón.....	12
1.171	Una mantilla blanca negra, un pañuelo Nipis.....	49
1.284	Una imagen del Pilar de plata de las llamadas de columna.....	
1.412	Doce servilletas, cinco id. de refresco, tres fundas de almohada, un almoha- dón de hilo, otro id., una almohada, dos cortinas de algodón.....	10
2.303	Un mantón de Manila blanco bordado, en id., dos toallas, seis servilletas de hilo, un abrigo de muletón para niño.....	41 5
2.596	Un par pendientes de oro con chispas.....	
2.667	Una sábana, dos fundas de almohada, dos toallas de hilo, una falda de meri- no, un refajo de muletón, dos visillos.....	16 5
2.746	Un pañuelo crespón color plomo adamascado, una toalla de algodón.....	
2.820	Un mantón de capucha de merino negro, un mantel, dos sábanas, una camisa para mujer, de hilo, dos fundas de almohada, una enagua de algodón....	19 18
2.876	Dos cubiertas y un tapiz de algodón punto de gancho.....	
2.966	Una falda, un gabán de cretona, otro id. blanco, una chambrá de color, una mantilla de seda.....	11
3.335	Una falda, un gabán de lana, una toalla de hilo, dos fundas de almohadón, una chaqueta de punto de algodón.....	12 17
3.478	Un mantón de capucha de merino negro, diez y seis pañuelos de hilo bordados	17
3.545	Un mantón de capucha de merino negro, una falda, un gabán id. negro.....	47
3.619	Un mantón de capucha matizado.....	11
3.910	Dos cubiertas de algodón.....	11
3.942	Un cubierto de plata.....	13
4.232	Una colcha de algodón de punto de gancho.....	7
6.384	Dos rosarios de cuentas de madera, engarce de plata.....	9
6.901	Cinco varas de seda.....	5
6.940	Una cubierta de percal.....	24
7.122	Un par pendientes de oro con chispas, otro id. con piedras encarnadas.....	6
7.266	Dos sábanas de hilo.....	13
7.327	Dos sábanas, dos almohadones de hilo.....	5
7.384	Dos sábanas de hilo.....	19
7.467	Dos sábanas, dos almohadones de hilo.....	30
7.985	Cinco sábanas de hilo, tres id. de algodón, seis trespuntines.....	24
8.141	Cuatro sábanas de hilo, seis visillos.....	19
8.281	Dos manteles, diez y seis servilletas, seis toallas de hilo.....	35
9.273	Dos trajes de lana en corte.....	8
9.306	Una cubierta de muletón.....	17
9.307	Una colcha de algodón de punto de gancho, otra id. muletón.....	3
9.309	Una falda de lana negra.....	

NÚMERO del préstamo.	GARANTIAS.	TIPO de subasta. — Pesetas.
9.392	Cinco manteles, seis servilletas de hilo, tres trespuntines.....	11
9.401	Un colchón con listas encarnadas y blancas.....	25
9.412	Un mantón de lana.....	4
9.429	Cuatro varas de tela para traje.....	15
9.485	Dos sábanas de hilo.....	6
9.517	Dos pantalones castor negro, otro id. punto, de color.....	16
9.622	Cuatro varas de paño negro.....	20
9.643	Un mantón de capucha matizado.....	12
9.649	Una mantilla de lana, un delantal de indiana.....	2
9.659	Dos rosarios con cuentas blancas, engarce de plata.....	8
9.661	Una sábana, una enagua, tres almohadas de algodón, tres toallas, una servilleta, dos pañuelos de bolsillo de hilo.....	8
9.677	Un bastón de mando, puño de oro y contera de plata.....	35
9.702	Dos sábanas, tres almohadones de hilo.....	15
9.718	Tres manteles, cinco servilletas, un paño, una toalla de hilo, un faldón bordado, una sábana, una colcha, dos camisas de hombre, un pañuelo de algodón, tres pañuelos de seda.....	23
9.743	Una falda negra, un pañuelo de seda.....	5
9.830	Un reloj de una tapa, áncora de plata.....	11
9.871	Tres camisas de algodón para hombre.....	3
9.903	Dos enaguas, un peinador de algodón.....	3
9.948	Una falda de algodón.....	4
9.959	Cuatro monturas para sortijas, una id. para copetes, una pulsera barbada, una cadena, sin muletilla ni medallón, otra id. para el cuello, dos id. cortas, cinco sortijas de brillantes, záfiro y rubí, cinco id. de diamantes rosa, dos id. záfiro, otra id. granate, un par copetes de diamantes rosa todo de oro, dos pulseras barbadas de plata y oro.....	966
9.961	Una sábana de hilo.....	6
9.968	Dos enaguas de percal.....	12
9.984	Una sábana de algodón.....	3
9.993	Una colcha de algodón punto de gancho.....	5
10.062	Dos sacos de hilo, un calzoncillo de algodón.....	5
10.072	Una sortija de oro con un brillante.....	60
10.084	Una capa color café, una americana, un chaleco y un pantalón de castor negro.	37
10.102	Dos sacos de hilo.....	3
10.118	Una americana, un chaleco y un pantalón de lana.....	12
10.142	Una cubierta de cretona, una falda de id.....	6
10.144	Dos sábanas de hilo, un refajo de algodón punto de gancho.....	8
10.147	Una sortija de oro con cinco brillantes.....	301
10.148	Tres sábanas de algodón, otra id. de hilo.....	12
10.157	Una falda de indiana.....	3
10.177	Un refajo de bayeta, amarillo.....	5
10.187	Ocho varas de algodón.....	5
10.258	Un tapabocas de lana.....	8
10.278	Una sortija de oro con un diamante rosa.....	61
10.291	Un pañuelo de lana.....	2
10.312	Un toldo de hilo.....	3
10.333	Una cubierta de algodón.....	4
10.338	Una sortija de oro y diamantes rosa.....	73
10.346	Un gabán saco de lana, una enagua de algodón, doce servilletas para refresco, de hilo.....	8
10.354	Una sábana, dos camisas, una servilleta de hilo, dos enaguas de algodón.....	9
10.364	Una colcha de algodón, otra id. de hilo.....	10
10.389	Un toldo y una camisa.....	3
10.396	Dos cortinas y dos almohadas.....	3
10.407	Un mantón de lana.....	6
10.426	Una sortija con un brillante de oro, un ajustador id.....	54
10.436	Un mantón capucha merino negro, una sábana de algodón.....	5
10.443	Una mantilla de seda negra.....	19
10.459	Un pañuelo de merino.....	2

NÚMERO del préstamo.	GARANTIAS.	TIPO de subasta. — Pesetas.
10.506	Un cubierto de plata.....	16
10.518	Una sábana de hilo.....	8
10.531	Una sábana de hilo.....	5
10.535	Una mantilla de lana.....	2
10.537	Una cubierta de brillantina.....	5
10.548	Un pañuelo de seda.....	4
10.550	Un tapabocas de lana.....	6
10.553	Un pantalón y un chaleco de lana.....	6
10.586	Un par de pendientes de oro y chispas.....	49
10.595	Una sortija de oro y chispas.....	4

Zaragoza 25 de Mayo de 1893.—El Jefe de la Sucursal, Francisco Ballarín.—
V.º B.º—El Director de turno, José Aznárez.

ADVERTENCIAS.

Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados ó renovados hasta la hora de principiar la venta, según previene el reglamento.
La subasta comenzará á la hora señalada y terminará ó suspenderá cuando lo ordene el Sr. Presidente.
No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.
El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada lote, según su importancia.
El pago se hará al contado, en moneda de oro ó plata.

SECCIÓN SEXTA.

D. Tomás Oseñalde Mayoral, Alcalde constitucional de Villar de los Navarros:

Hago saber: Que habiendo acordado el Ayuntamiento de mi presidencia, en unión de la Junta municipal, la construcción de Casa Consistorial, Juzgado municipal, cárcel, Escuelas de niños y niñas con habitaciones para los profesores, con el producto de los bienes de propios que dicha Corporación posee, se ha formado el oportuno expediente de dicha obra.

Lo que se hace público por medio de este edicto á fin de que los interesados puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes dentro del plazo de 10 días, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villar de los Navarros 21 de Mayo de 1893.—
El Alcalde, Tomás Oseñalde.

No habiendo producido efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos en el año 1893-94, se procederá al arriendo á venta libre de las especies gravadas, por término de uno á tres años, cuyas subastas tendrán lugar á las diez de la mañana de los días 21 y 31 del actual, y la última á la misma hora del día 10 de Junio próximo, en la Casa Consistorial, con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villadoz 15 de Mayo de 1893.—El Alcalde, Manuel Valero.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta celebrada en el día de hoy para el arriendo á venta libre de las especies sujetas en esta localidad al impuesto de consumos durante el año económico de 1893-94, se anuncia una segunda bajo el tipo de 10.979'73 pesetas á que ascienden éstos y sus recargos; cuyo acto tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento el día 28 del mes actual y hora de diez á doce de su mañana, y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría municipal.

Villarroya de la Sierra 21 de Mayo de 1893.—
El Alcalde, José Aguarón.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

La Almunia

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de este día y en virtud de carta-orden de la Superioridad, tiene acordado se cite por la presente al testigo Simeón García Corvelán, vecino de Tramacastiel, provincia de Teruel, á fin de que comparezca ante la Audiencia territorial de Zaragoza el día 30 del actual y hora de las doce y tres cuartos de su mañana, á la vista del juicio oral de causa contra Santiago López, vecino de Riela, sobre disparo y lesiones; haciéndole presente que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y á fin de que sirva de citación á dicho testigo, expido la presente en La Almunia á 19 de Mayo de 1893.—El actuario, Florencio Moya.

JUZGADO MUNICIPAL DE SAN PABLO.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 2.^a decena de Abril de 1893.

DÍAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL DE AMBAS CLASES.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de muertos.	
	Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..	Total.....		Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..			Total.....
11...	2	2	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
12...	4	3	7	1	1	2	9	»	»	»	»	»	»	»	9
13...	3	2	5	2	2	4	9	»	»	»	»	»	»	»	9
14...	4	6	10	»	»	»	10	»	»	»	»	»	»	»	10
15...	1	»	1	2	»	2	3	»	»	»	»	»	»	»	3
16...	»	»	»	»	1	1	1	»	»	»	»	»	»	»	1
17...	2	1	3	»	1	1	4	»	»	»	»	»	»	»	4
18...	3	3	6	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	6
19...	2	2	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
20...	4	»	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	25	19	44	5	5	10	54	»	»	»	»	»	»	»	54

Zaragoza 23 de Abril de 1893.—El Juez municipal, Joaquín Rodrigo.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 2.^a decena del mes Abril de 1893,
clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DÍAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11...	2	3	1	6	2	»	2	4	10
12...	4	1	»	5	1	»	»	1	6
13...	1	»	»	1	»	»	»	»	1
14...	2	1	1	4	»	»	»	»	4
15...	1	»	1	2	5	»	»	5	7
16...	»	1	»	1	2	»	»	2	3
17...	3	2	»	5	1	»	1	2	7
18...	2	»	1	3	2	»	»	2	5
19...	2	3	»	5	1	2	»	3	8
20...	3	1	»	4	1	»	»	1	5
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	20	12	4	36	15	2	3	20	56

Zaragoza 23 de Abril de 1893.—El Juez municipal, Joaquín Rodrigo.